DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.562 | Sábado 27 de Mayo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2320232

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONCILIACIÓN ARGENTINO-CHILENA

Núm. 229.- Santiago, 1 de agosto de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 15, de la Constitución Política de la República; el Tratado de Paz y Amistad entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Argentina, promulgado por decreto supremo N° 401, de 1985, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que el artículo 5° del Tratado de Paz y Amistad entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Argentina, suscrito en la Ciudad del Vaticano el 29 de noviembre de 1984, dispone un procedimiento de conciliación como medio de arreglo pacífico de controversias.

2° Que el artículo 1° del anexo N° 1 del aludido tratado dispuso que, dentro del plazo de seis meses contados desde la entrada en vigor del mismo, las Partes constituirán una Comisión Permanente de Conciliación argentino-chilena, en adelante, la Comisión.

3° Que, en virtud del mismo artículo, cada una de las Partes nombrará, por el plazo de tres años, un miembro de la referida Comisión, el cual podrá ser elegido entre sus respectivos nacionales, y que ambas nombrarán un tercer miembro entre nacionales de terceros Estados que no tengan su residencia habitual en el territorio de ninguna de ellas ni se encuentren a su servicio.

4° Que, a la fecha, se encuentra vacante el nombramiento que corresponde realizar al Gobierno de Chile en la mencionada Comisión.

Decreto:

I.- Desígnase por el Gobierno de Chile, por el plazo de tres años, miembro de la Comisión Permanente de Conciliación argentino-chilena prevista en el artículo 1° del Anexo I del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina, suscrito en la Ciudad del Vaticano el 29 de noviembre de 1984, a la señora Carolina Valdivia Torres.

II.- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona designada asumirá sus funciones a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl